CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 07

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 106/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID N° 292.701, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 16 de febrero del 2.016.-

VISTO: El **informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15/16** sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 106/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E"** , y **el Dictamen de Refrendamiento N° 19/16** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6149** de fecha 17 de noviembre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 106/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E",** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15/16 de fecha 05 de febrero de 2016,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

Que, el informe del **Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15/16,** recomienda cuanto sigue: *"En virtud a los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación* ***recomienda*** *en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – PAC N° 106/2015 "Adquisición de Muebles para Juzgados Civil y Comercial - Ad Referéndum – S.B.E.",*

a) Declarar DESIERTO; ***el Lote 1 – SILLAS****, de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.*

Corte Suprema de Justicia
Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Lic. Roberto Torres
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Dra. Luz Antúnez
Consejera
Consejo de Administración Judicial

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Corte Suprema de Justicia
Dr. Edward Vittone
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Dr. JOSE R. TORRES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..07.....
(Continuación)
Asunción, 16 de febrero del 2.016.-

...//...

b) *Adjudicar en el Lote 2 – MODULOS Y MOSTRADOR,* *a la empresa* ***RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.,*** *por un monto de* ***Gs. 1.529.050.000 (guaraníes mil quinientos veintinueve millones cincuenta mil)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios.*

c) *Adjudicar el Lote 3* *a la empresa* ***RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.,*** *por un monto de* ***Gs. 506.600.000 (guaraníes quinientos seis millones seiscientos mil)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios...".---*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 19/16 de fecha 08 de febrero de 2016 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 15/16.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la Declaración Desierta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 106/2015" ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID N° 301.497,** a la empresa **RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.,** en los siguientes lotes:

<u>En el Lote 2 – MODULOS Y MOSTRADOR</u>, por un monto de **Gs. 1.529.050.000 (guaraníes mil quinientos veintinueve millones cincuenta mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria
Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia
Dra. Luz Antúnez
Consejera
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Lic. Roberto Torres
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Dr. Edward Vittone
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Dr. JOSE R. TORRES
Ministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº .....07.....
(Continuación)
Asunción, 16 de febrero del 2.016.-

...//...

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	56101702-001	Módulo cerrado	UNIDAD	UNIDAD	277	RACKS	PARAGUAY	2.300.000	637.100.000
2	56101702-001	Módulo abierto	UNIDAD	UNIDAD	378	RACKS	PARAGUAY	1.900.000	718.200.000
3	48102101-001	Mostradores de Atención al Público	UNIDAD	UNIDAD	139	RACKS	PARAGUAY	1.250.000	173.750.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - LOTE 2									1.529.050.000

En el Lote 3 a la empresa **RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.**, por un monto de **Gs. 506.600.000 (guaraníes quinientos seis millones seiscientos mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	56101703-002	Escritorio Simple	UNIDAD	UNIDAD	122	RACKS	PARAGUAY	1.300.000	158.600.000
2	56101703-002	Escritorio de apoyo	UNIDAD	UNIDAD	188	RACKS	PARAGUAY	1.000.000	188.000.000
3	56101716-9999	Estaciones de trabajo	UNIDAD	UNIDAD	40	RACKS	PARAGUAY	4.000.000	160.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - LOTE 3									506.600.000

ART.2°: **DECLARAR DESIERTO**, **el Lote 1 – SILLAS**, de acuerdo al Art. 30 inciso b) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----------

ART. 3°: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.----------

ART. 4°: **IMPUTAR**, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Corte Suprema de Justicia
Dra. Luz Antúnez
Consejera
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Dr. Edward Vittone
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Lic. Roberto Torres
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Dr. JOSÉ R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria